

## AYUDAS PARA LA MOVILIDAD DEL PERSONAL INVESTIGADOR CONTRATADO EN EL MARCO DE LA AES (M-AES)

(Artículos 74-78 de las bases de la convocatoria).

### Resumen de la convocatoria.

En la modalidad M-AES, serán susceptibles de financiación las estancias del personal investigador indicado en el artículo 76, en centros extranjeros de I+D o en Centros de Excelencia Severo Ochoa y Unidades de Excelencia Maria de Maeztu con el fin de mejorar su formación y competencia en investigación, desarrollo e innovación tecnológica.

### Quién puede solicitar la ayuda.

Las estancias subvencionadas deberán comenzar en 2019 y no serán susceptibles de fraccionamiento.

### Cuantía

La dotación económica será de **60 euros u 80 euros por día de estancia en el centro** según se trate de centros españoles o extranjeros respectivamente, que se librará al centro beneficiario en cuantía total proporcional al número de días concedidos. Las cuantías se aplicarán tanto para gastos de alojamiento y manutención como de locomoción.

### Condiciones de la financiación.

En la modalidad M-AES las estancias se subvencionarán bajo las siguientes condiciones:

- a) Tendrán una duración mínima de 2 meses y máxima de 6 meses en el caso de contratados PFIS, i – PFIS, Río Hortega, Juan Rodés y Miguel Servet. En el caso de los contratados Sara Borrell la duración máxima podrá ser de hasta 12 meses.
- b) La percepción de estas ayudas es compatible con la remuneración que, en concepto de salario, percibe el investigador.

### Limitación a la solicitud de esta ayuda

a) Podrán presentarse como candidatos quienes se encuentren disfrutando de alguno de los siguientes contratos:

- a1) Investigadores con Contratos predoctorales de formación en investigación en salud (PFIS) de las convocatorias 2016 y 2017.
- a2) Contratos i-PFIS de las convocatoria 2015, 2016 y 2017.
- a3) Contratos Sara Borrell de las convocatoria 2016 y 2017.
- a4) Contratos Río Hortega de las convocatorias 2016 y 2017.
- a5) Contratos Miguel Servet de las convocatorias 2013 a 2017.
- a6) Contrato Juan Rodés de las convocatorias 2015 a 2017.

b) Sólo podrán optar a estas dotaciones quienes se encuentren en activo, durante todo el periodo solicitado de estancia, en alguno de los contratos mencionados en el apartado anterior.

### Documentación requerida.

Documentación requerida que no puede subsanarse:

- **Formulario de Solicitud**
- **Currículum Vitae Abreviado** (CVA), generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma

CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.

- b) **Memoria de la propuesta** de la actividad a realizar durante la estancia, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2018.

#### Restante documentación requerida:

- **a) Currículum Vitae Abreviado (CVA)**, generado de forma automática desde el editor CVN (<http://cvn.fecyt.es/editor>) o desde cualquier institución certificada en la norma CVN de la FECYT que ofrezca el servicio CVA, del candidato. Una vez cumplimentado, se adjuntará a la solicitud a través de la aplicación informática.
- **b) Memoria de la propuesta de la actividad** a realizar durante la estancia, empleando exclusivamente el modelo normalizado correspondiente a la AES 2018.
- **c) Informe del centro de destino** al que el profesional solicita acudir manifestando su aceptación. En este informe debe constar el tiempo durante el cual va a desarrollar su actividad el candidato (indicando en todo caso el día exacto de inicio y fin de estancia en el centro), sus características y si va a recibir una compensación económica por la misma.

#### Criterios de evaluación

En la modalidad M-AES, la evaluación se realizará conforme a los siguientes criterios y baremos:

**A. Valoración del candidato: hasta 30 puntos.**

**B. Valoración del interés de la propuesta para la AES: hasta 60 puntos.**

- Calidad científico-técnica de la propuesta: hasta 25 puntos.
- Transferibilidad de resultados a la resolución de problemas de salud: hasta 35 puntos.

**C. Valoración de la estructura de la unidad de investigación del centro de origen en la que desarrolla actualmente su actividad el candidato: hasta 10 puntos.**

#### Cómo se solicita:

Hay dos formas de presentar la solicitud y la documentación necesaria:

- A través de la Aplicación informática, sin certificado electrónico.
- Registro electrónico del ISCI, con certificado electrónico.